



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1751**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia
Demandado : Gerardo Antonio Morales Montoya
Demandado : Carmen Emilia Mesa Carmona
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00056-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$25.044.744, 97.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8b7268ad4e56a44de94ae777e7cf3a90132eb9c1624de8e8c3ef0b267b6d04b

Documento generado en 26/07/2021 02:27:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>